



DTCI

20213851759651

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., noviembre 24 de 2021

Señor
JUAN DAVID BONILLA
Anonimo
Bogotá - D.C.

REF: ENVIO RESPUESTA AL RADICADO 20211851883852

Respetado señor Bonilla,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No. 5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la Entidad o las bases de datos de la Entidad, y la información suministrada por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender la solicitud donde requiere el mantenimiento de la vía ubicada en la Carrera 9 entre Calle 100 y Calle 170, le manifestamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU-, se estableció que el tramo vial de su interés hace parte de la malla vial Arterial de la ciudad (Av. Laureano Gómez), y en consecuencia, su atención es competencia del IDU.

Razón por la cual la calzada oriental de la Avenida Carrera 9 entre las Calles 140 y 145 se encuentra priorizada para ser atendida con actividades de conservación con el Contrato de Obra IDU-1696 de 2020, cuyo objeto consiste en: “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D. C. GRUPO 1” suscrito con CONSTRUCTORA FG S.A”. La interventoría es ejercida por el CONSORCIO VIAL BOGOTÁ, en los términos del Contrato de Interventoría IDU-1714 de 2020. Los contratos iniciaron el 20 de enero de 2021, con fecha prevista de terminación el 19 de abril de 2022.

También se indica que el contrato de obra 1696 de 2020 cuenta con el Punto IDU de atención al ciudadano, donde se brinda información respecto del avance del proyecto, el

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20213851759651

Informacion Publica

Al responder cite este número

cual se encuentra localizado en la Calle 165 No 8H-35 Oficina 106, con línea telefónica 601-3000955 y correo electrónico gentionsocialidu1696@gmail.com.

En cuanto al tramo restante de la Av. Carrera 9 actualmente no se encuentra priorizada para su intervención.

No obstante, dada la importancia que la AK 9 tiene para la ciudad como eje articulador, la Administración se ha comprometido a garantizar su intervención constante para mantenerlo en un buen nivel de servicio. Para ello, el IDU cuenta con el apoyo interinstitucional de la Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –UAERMV, para la atención de daños puntuales de la Av. Laureano Gómez (AK 9) entre la AC 100 y la AC 170, que afecten la seguridad de los usuarios y la movilidad del sector.

Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición a la Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –UAERMV, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Cordialmente,

Oscar Rodolfo Acevedo Castro

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura (e)

Firma mecánica generada en 24-11-2021 07:27 AM

Cc Unidad De Mantenimiento Vial - Ventanillaelectronica@umv.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)

Revisó: Liliana Bedoya Acosta - Dirección Técnica De Conservación de la Infraestructura

Elaboró: Manuel Eduardo Vanegas - Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura